COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B"
I D Nº 394.246 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 10 de agosto de 2021

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 046/2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 310.219
Nº de ID: 394.246
Rubro y Nombre del Llamado: **246 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **INTEG-VP S.R.L.**
2. **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**
3. **ELECTROMOTOR S.A.**
4. **CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
5. **RENFE S.A.**
6. **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
7. **GRUPO SERTEC S.A.**
8. **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**
9. **INELEC S.A.**
10. **SENDERO S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:**

1. **Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del segundo llamado el día 16/07/2021 y habiéndose en esa oportunidad recepcionada 2(dos) ofertas de las firmas CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO SERTEC S.A., en atención al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas quedando en guarda las ofertas de las firmas mencionadas.**
2. **En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 26/07/2021, no se han recepcionado nuevas ofertas, y habiéndose agotado las instancias correspondientes a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas, este comité resuelve proceder a la apertura de sobres amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 cuyas ofertas son las siguientes:**

OFERENTES	MONTO GS	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CGI-COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.: Mesa de entrada N° 506/2021	102.647.842	80004169-0	021 612 609	cgiotis@tigo.com.py
GRUPO SERTEC S.A. : Mesa de entrada N° 513/2021	78.862.543	80082539-0	021 674 423	sertecasc@hotmail.com

Lic. Dolly Fariña Guarrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CGI-COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	GRUPO SERTEC S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales (*) **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CGI-COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**	**GRUPO SERTEC S.A.**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CGI-COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**	**GRUPO SERTEC S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Lic. Lidy Farina Barrios
Dirección Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia que la firma GRUPO SERTEC S.A. ha incurrido en un error aritmético en la sumatoria, ofertando un monto Total de Gs. 78.862.543, debiendo ser Gs. 78.862.546, considerando que este error no implica la modificación de los precios unitarios, se considera la oferta para la evaluación correspondiente como calificada.

5) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

Habiendo analizado las ofertas y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

❖ **OFERTA GRUPO SERTEC S.A.:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:

- **Certificado de cumplimiento con la seguridad social**. (El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

- **Capacidad Financiera**: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.

- **Experiencia Requerida**: Demostrar la experiencia en Provisión de Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca OTIS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019-2020).

- **Capacidad Técnica**: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

➢ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

➢ Autorización del fabricante conforme al Formulario para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:

Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada. Dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. Para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Con el objetivo de calificar la **Capacidad Técnica** del oferente.

Por lo que este Comité ha solicitado por Nota Nº 022/2021 con un plazo no mayor de 48 horas la presentación de los documentos mencionados, y habiendo recibido la respuesta dentro del plazo establecido y realizado el análisis correspondiente se llego a la siguiente conclusión:

- **Certificado de cumplimiento con la seguridad social**. (Cumple)

- **Capacidad Financiera**: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS. (Cumple)

- **Experiencia Requerida**: Demostrar la experiencia en Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca OTIS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019-2020) (Cumple)

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

- **Capacidad Técnica**:

➢ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. (Cumple)

- **Autorización del fabricante conforme al Formulario para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos**: La documentación remitida por la firma no se ajusta a lo solicitado, la empresa remite una AUTORIZACION DE DISTRIBUCION DE REPUESTOS OTIS expedida por la firma GRUPO SERTEC S.R.L. – BUENOS AIRES – ARGENTINA, cuando el documento requerido debe ser expedido por él fabricante quien es el único que puede acreditar un distribuidor autorizado de la marca, además el mismo no es original ni tampoco se encuentra autenticado por Escribano Publico, ni legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay por lo que no reúne los requisitos solicitados en el PBC. Considerando dicha situación este Comité concluye que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, motivo por el cual queda Descalificada la oferta de la firma GRUPO SERTEC S.A.

❖ **OFERTA CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, específicamente en el ítem N° 37- **RECTIFICACION DE POLEA** que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Que no se ha recibido la respuesta solicitada de la firma **CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, por lo que habiendo analizado la situación se concluye que el precio ofertado por la firma **en el ítem mencionado**, se encuentra 97% por debajo de la estimación del costo por lo que este Comité considera conveniente desestimar la oferta en el mencionado ítem debido a que el precio del bien se encuentra ampliamente alejado del precio referencial de mercado, teniendo en cuenta que el proceso de adjudicación del presente llamado es por el total y los precios unitarios no se pueden modificar, por tatno este comité considera que la oferta no es ejecutable por lo que la misma queda Descalificada para el presente llamado.

Teniendo en cuenta la situación presentada y atendiendo a que el Comité de evaluación considera que las firmas participantes deben ajustarse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que las firmas **GRUPO SERTEC S.A. y CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** no cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en los puntos citados más arriba y siendo estas las dos únicas ofertas con las que se cuenta, **y amparados en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA en su inc.** b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; este Comité de Evaluación considera conveniente recomendar la **DECLARACION DESIERTA** del segundo llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO y AUTORIZAR EL TERCER LLAMADO, para la contratación del **RUBRO 246 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B** para la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA.**

Lic. Daily Jara Ocampo
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B"
I D Nº 394.246 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Lady Yanina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Cirdunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible] Zarina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá